

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 80 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 023 DEL
11.12.2012 APRUEBA PROYECTOS
SOMETIDOS A EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL.**

COPIAPÓ, 19 DIC 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 345 de fecha 06 de diciembre de 2012 de Jefa División de Planificación y Desarrollo; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorandum N° 123 del 12 de diciembre de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 023, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 023 de fecha 11 de diciembre de 2012, en el siguiente tenor: **"Aprobar el informe del Gobierno Regional, en el que consta su pronunciamiento, dentro del ámbito de sus competencias, sobre la compatibilidad territorial de los proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental, que a continuación se indican y su relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, sobre la base propuesta por la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional"**:

1.- Estudio de impacto ambiental reapertura operación Agua de la Falda Proyecto Jerónimo.

Compatibilidad territorial

En relación a la solicitud de opinión sobre la compatibilidad del proyecto informamos que de acuerdo al Plan Regional de Desarrollo Urbano, el proyecto está emplazado en la Unidad Territorial N° 2 Desierto de Atacama, en un área rural ligada a la minería. Se deja constancia que el Plan Regional de Desarrollo Urbano aún no está totalmente tramitado.

Relación Planes y Programas

2.- El proyecto está relacionado desde el punto de vista ambiental con la Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama 2007-2017, a través de su Lineamientos Protección Social Objetivo Específico N° 3, Implementación y Consolidación de un Modelo de Desarrollo que Garantice el Uso Eficiente y Sustentable del Recurso Hídrico, Objetivo Específico N° 5, Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional, Objetivo Específico N° 6 y; Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, Objetivo Específico N° 2 y 4.

3.- En cuanto al desarrollo que entrega el titular para el cumplimiento del Art 9 TER de la LBMA se solicita al pleno que se pronuncie con observaciones por omisión de la relación en algunos de sus objetivos específicos de los lineamientos Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional y Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable.

Por lo que se solicita al titular lo siguiente:

- Para el lineamiento Promoción de la Cultura y Patrimonio Regional, informar los hallazgos patrimoniales y sus medidas de mitigación.
- Para el lineamiento Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, relacionar su proyecto con la flora y fauna informando las medidas de mitigación y Plan de seguimiento ambiental, para esta área.
- Informar cómo va asegurar la calidad de las aguas subterráneas,
- Informar cómo va asegurar que no existirá contaminación por cianuro y en el evento que si ocurrieran, qué medidas de emergencia propone.
- Indicar Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos al proyecto.
- Informar si la relación que ha establecido con las comunidades Coya las entiende como parte de la consulta indígena.

Votación:

A favor del informe

15 votos

Abstención

1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

2.- DIA Continuidad operacional línea de óxidos División El Salvador

Compatibilidad territorial

Cuenta con ella, tiene el permiso del cambio de uso del suelo

Relación de Planes y Programas

Está relacionado desde el punto de vista ambiental con la Estrategia Regional de Desarrollo, con el Lineamiento Medio Ambiente para el desarrollo Sustentable.

En cuanto al desarrollo que entrega el titular para el cumplimiento del Art 9 ter de la LBMA se solicita al pleno que se pronuncie conforme.

Votación:

A favor del informe

15 votos

Abstención

1 voto (Sra. Flavia Torrealba)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PROENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefa División Administración y Finanzas
 - Jefa División Análisis y Control de Gestión
 - Jefa División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Asesoría Jurídica Programa 02
 - U.R.S. Región de Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LMCT/PPS/vag